



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300  
Tel: (506) 22165222  
alcaldia@curridabat.go.cr  
www.curridabat.go.cr

Curridabat, martes 10 de octubre de 2017

## **Moción para la aprobación de la Política Pública Municipal de uso, préstamo y administración de las instalaciones y edificios deportivos y recreativos municipales**

### **Considerando:**

1. Que el Cantón de Curridabat enfoca sus esfuerzos en la dotación de infraestructura de calidad para el disfrute de sus habitantes, dando un especial énfasis en aquellos que requieren de espacios adecuados para la práctica del deporte, el ocio y la recreación.
2. Que el mejor y mayor uso de los espacios es una tarea que requiere de una adecuada planificación y mecanismos efectivos para la captación de demandas ciudadanas que permitan generar una oferta de espacios y actividades acorde con las necesidades de la población del cantón.
3. Que el uso de los recursos públicos debe estar debidamente regulado para garantizar la transparencia y efectividad de los mecanismos que legitiman la oferta de actividades y espacios abiertos al disfrute de la ciudadanía.
4. Que por medio de la promulgación de la Política Pública Municipal de uso, préstamo y administración de las instalaciones y edificios deportivos y recreativos municipales se establecen las bases operativas para la sana administración del uso y préstamo de los espacios municipales destinados al deporte.



## MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300  
Tel: (506) 22165222  
alcaldia@curridabat.go.cr  
www.curridabat.go.cr

---

### **Por tanto:**

El Concejo Municipal de Curridabat aprueba la Política Pública Municipal de uso, préstamo y administración de las instalaciones y edificios deportivos y recreativos municipales con mecanismo de regulación y panificación del uso de espacio público municipal para el disfruto de la ciudadanía.

- Se solicita dispensa de trámite -

**Edgar Mora Altamirano**  
**Alcalde**



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

## ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300  
Tel: (506) 22165222  
alcaldia@curridabat.go.cr  
www.curridabat.go.cr

### **Política Pública Municipal de uso, préstamo y administración de las instalaciones y edificios deportivos y recreativos municipales**

**Objetivo:** La presente Política Pública tiene como objetivo estandarizar los criterios de uso, préstamo y administración de las instalaciones y edificios deportivos y recreativos municipales para el adecuado disfrute de la población.

#### **Oferta de espacios deportivos y recreativos**

El Gobierno Local deberá realizar un mapeo de los espacios públicos existentes, con el fin de valorar su estado (condiciones físicas, equipamiento existente, accesibilidad, subutilización, manejo, administración, entre otros) a fin de evaluar mecanismos de mejora para que se dé un óptimo uso de los mismos.

#### **Planificación en el uso de las Instalaciones Deportivas:**

El adecuado uso de las instalaciones deportivas y edificios estará supeditado a implementación de los planes y proyectos municipales, los cuales deberán fundamentarse en la demanda ciudadana, con el fin de garantizar el mayor y mejor uso éstos.

Para lograr este objetivo, podrán realizarse las siguientes acciones:

- Creación de planes y proyectos orientados hacia el fomento de la práctica del deporte en el cantón de Curridabat
- Formalización de convenios de uso del espacio que garanticen el mejor y mayor uso de las instalaciones por periodos determinados.



## MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300  
Tel: (506) 22165222  
alcaldia@curridabat.go.cr  
www.curridabat.go.cr

- Contratación de instructores, entrenadores y/o facilitadores para el fomento de la práctica de diversas disciplinas deportivas en los distintos espacios municipales.
- Cualquier otro mecanismo formal que garantice el uso adecuado de las instalaciones deportivas municipales.

### **Captación de demandas ciudadanas**

La implementación de la presente Política Pública requiere del diseño y puesta en práctica de mecanismos de captación de demanda de uso de instalaciones deportivas en el cantón, los cuales determinarán el tipo de actividad por desarrollar en los espacios deportivos y recreativos, su recurrencia, los implementos o recursos requeridos para su desarrollo, y la sostenibilidad de los proyectos y/o alianzas formalizadas con el fin de que se dé el mayor y mejor uso de las instalaciones.

### **Mecanismos de captación de demandas ciudadanas para el uso de las instalaciones deportivas:**

Se establece la necesidad de fomentar la participación ciudadana en la escogencia de las actividades deportivas que se desarrollarán en los diversos espacios del cantón, por lo que se deberán poner a disposición de la ciudadanía, entre otros, los siguientes medios:

- Formularios de solicitud de actividades (Edificios Municipales, Comité Cantonal de Deportes, entre otros)
- Redes Sociales
- Plataformas móviles (aplicaciones)
- Línea telefónica
- Síndicos



## MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300  
Tel: (506) 22165222  
alcaldia@curridabat.go.cr  
www.curridabat.go.cr

### **Mecanismos de evaluación y control del uso de los espacios deportivos y recreativos municipales:**

El uso del espacio deportivo municipal estará supeditado a procesos de validación y retroalimentación que garanticen la transparencia y adecuada gestión de los espacios, teniendo como prioridad la satisfacción de las demandas ciudadanas.

Para garantizar la correcta implementación de la presente Política Pública deberán existir mecanismos de control eficientes, que determinen, al menos los siguientes aspectos:

- Adecuado sistema de captación de demandas ciudadanas para la planificación del uso, recurrencia y tipo de actividades por desarrollar en el espacio público.
- Contratos, convenios y/o contrataciones que autoricen a terceros para generar actividades en los espacios municipales.
- Registro de uso de las instalaciones (Horarios, tipos de actividad, facilitador(a), responsable(s), entre otros.
- Listas de asistencia
- Elaboración periódica de encuestas de satisfacción de los servicios
- Procedimientos definidos para la solución de controversias (Captación de quejas ciudadanas, conflictos por uso de instalaciones, entre otros)
- Elaboración periódica de informes de gestión (métricas de desempeño, indicadores de uso y satisfacción)
- Conformación de los mecanismos requeridos para regular el uso de la publicidad para garantizar su correcta utilización en los espacios deportivos y recreativos

### **Implementación de la Política Pública**



## MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300  
Tel: (506) 22165222  
alcaldia@curridabat.go.cr  
www.curridabat.go.cr

La implementación de la Política Pública Municipal de uso, préstamo y administración de las instalaciones y edificios deportivos y recreativos municipales estará a cargo en primera instancia de la Administración Municipal y el Comité Cantonal de Deportes, los cuales deberán velar por la implementación de los mecanismos formales planteados en la misma y el establecimiento de los mecanismos de control y mejora continua en aras de la satisfacción de la demanda ciudadana.

Los planteamientos descritos en la presente Política Pública estarán supeditados a una validación bianual, con el fin de verificar su impacto y propiciar la reformulación de la misma en caso de que sea requerido, todo bajo la fundamentación de satisfacer la demanda ciudadana en el uso de las instalaciones y edificios deportivos y recreativos municipales.



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300  
Tel: (506) 22165222  
alcaldia@curridabat.go.cr  
www.curridabat.go.cr

**Curridabat, martes 10 de octubre de 2017**

## **Moción para la aprobación de la Política Pública Municipal Curridabat Cantón Deportivo**

### **Considerando:**

1. Que el Cantón de Curridabat realiza importantes esfuerzos para el fomento de la práctica del deporte
2. Que la realización de actividad deportiva es un aspecto muy importante en la vida de las personas, ya que repercute enormemente en las condiciones de salud física y mental presentes y futuras.
3. Que el Cantón de Curridabat cuenta con una estructura administrativa y operativa importante, capaz de implementar esfuerzos sostenidos de manera constante en procura de poner a disposición de la ciudadanía espacios y servicios adecuados para la práctica del deporte.
4. Que la Municipalidad de Curridabat, como instancia encargada de la mejora de la calidad de vida de sus administrados, formula la presente Política Pública Deportiva y Recreativa del Cantón de Curridabat como acuerdo político que establece las bases y principales lineamientos para que el Cantón de Curridabat ofrezca servicios y espacios deportivos inclusivos y accesibles en favor de la demanda de los habitantes del cantón.



## MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300  
Tel: (506) 22165222  
alcaldia@curridabat.go.cr  
www.curridabat.go.cr

**Por tanto:**

El Concejo Municipal de Curridabat aprueba la Política Pública Deportiva y Recreativa del Cantón d Curridabat como acuerdo político que establece las bases y principales lineamientos para que el Cantón de Curridabat ofrezca servicios y espacios deportivos inclusivos y accesibles en favor de la demanda de los habitantes del cantón.

- Se solicita dispensa de trámite -

**Edgar Mora Altamirano**  
Alcalde





## MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300  
Tel: (506) 22165222  
alcaldia@curridabat.go.cr  
www.curridabat.go.cr

### **Política Pública Deportiva y Recreativa del Cantón de Curridabat**

**Objetivo:** La presente Política Pública tiene como objetivo establecer las bases y principales lineamientos para que el Cantón de Curridabat ofrezca servicios y espacios deportivos inclusivos y accesibles en favor de la demanda de los habitantes del cantón.

**Alcance:** El alcance de esta Política Pública se circunscribe a las organizaciones, Equipos, Asociaciones Deportivas, deportistas y ciudadanía en general, con el fin de promover e incentivar la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, tanto recreativo como competitivo, como fuente de salud, educación y sana ocupación del tiempo libre.

#### **Formulación de la oferta de programas deportivos**

El Gobierno Local, en conjunto con el Comité Cantonal de Deportes, deberán realizar estudios periódicos para captar la demanda ciudadana para la práctica de diversas disciplinas deportivas, ya sean para el ocio, la recreación y el alto rendimiento (competencia) con el fin de formalizar la oferta de servicios.

Se deberá establecer una oferta deportiva que vaya de la mano con los parámetros establecidos por medio de la Política Pública Municipal de Uso, préstamo y administración de las instalaciones y edificios para el deporte y la recreación municipales, así como el reglamento del Comité Cantonal de Deportes, teniendo como objetivo principal satisfacer los requerimientos ciudadanos.

Además de la oferta de servicios basada en los estudios de demanda, podrán existir programas de carácter permanente, que tendrán objetivos definidos. Entre ellos se



## MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300  
Tel: (506) 22165222  
alcaldia@curridabat.go.cr  
www.curridabat.go.cr

destacan los Juegos Deportivos Nacionales y los relacionados a la atención de la población Adulta Mayor.

- **Juegos Deportivos Nacionales**

### **Objetivo General:**

El objetivo general de los Juegos Deportivos Nacionales es desarrollar actividades de promoción, diversificación, masificación y competición deportiva para las juventudes del país, permitiéndoles el desarrollo físico y técnico deportivo, sustentado en los valores sociales, educativos, morales, éticos, de forma limpia de sustancias y métodos dopantes como medio para contribuir a su formación integral.

### **Objetivos Específicos**

1. Promover la formación deportiva y participación de los jóvenes en el deporte competitivo
2. Ofrecer a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación un modelo de programa deportivo para el desarrollo de sus comunidades.
3. Ofrecer a las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales un programa deportivo que les permita ampliar su cobertura en el territorio costarricense y la base para sus niveles superiores de competición y selecciones nacionales.
4. Promover en las comunidades sedes de la etapa final la oportunidad de movilizar las fuerzas vivas para el desarrollo de eventos deportivos en beneficio de la imagen y proyección de sí mismos.
5. Estimular las actividades de carácter promocional para contribuir en el desarrollo integral del deportista, bajo los principios de la sana competencia.



## MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300  
Tel: (506) 22165222  
alcaldia@curridabat.go.cr  
www.curridabat.go.cr

Dentro de las disciplinas por fomentar se encuentran las siguientes disciplinas colectivas:

- Baloncesto
- Balonmano
- Béisbol
- Fútbol
- Futsal
- Voleibol
- Voleibol de playa

Así mismo, se brindará apoyo a las siguientes disciplinas individuales:

- Ajedrez
- Atletismo
- Boxeo
- Ciclismo
- Ciclismo Montaña
- Gimnasia Artística
- Gimnasia Rítmica
- Halterofilia
- Judo
- Karate Do
- Natación
- Tenis
- Tenis de mesa
- Triatlón

Podrán fomentarse otras disciplinas adicionales según lo determine la programación de alternativas de competencia de Juegos Deportivos Nacionales emitidas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

- **Programa de atención a la Persona Adulta Mayor**

### **Objetivo General:**

El Programa de Atención a la Persona Adulta Mayor tiene como objetivo la realización de actividades que permitan mejorar las funciones cardiorrespiratorias, musculares y la salud ósea y funcional de la persona adulta mayor, reduciendo el riesgo de enfermedades no transmisibles (consumo de tabaco, alcoholismo, etc.), depresión y deterioro cognitivo.

### **Objetivos específicos:**

1. Potenciar su creatividad.



## MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300  
Tel: (506) 22165222  
alcaldia@curridabat.go.cr  
www.curridabat.go.cr

2. Mantener el sentimiento de utilidad y autoestima.
3. Desarrollar o mantener la capacidad de disfrutar nuevos intereses.
4. Fomentar la amistad y las relaciones interpersonales.
5. Mantener habilidades psicomotrices y cognitivas.
6. Favorecer el bienestar y satisfacción personal.

Entre los programas por ofrecer se desatacan:

- Clases de baile
- Clases de Yoga
- Pilates
- Acondicionamiento físico

### **Planificación de la oferta de programas deportivos:**

La implementación de la oferta de programas deportivos municipal estará a cargo del Comité Cantonal de Deportes, quien deberá formular la oferta programática en conjunto con la Administración Municipal, contemplando al menos los siguientes principios:

- **Inclusión:** Se deberán crear espacios para todos los grupos poblacionales de manera inclusiva (no segregativa), respetando los lineamientos establecidos en la Política Pública Municipal Curridabat Cantón inclusivo. Así mismo, la oferta de servicios deberá considerar las posibilidades de asistencia de la población, siendo requerida la ampliación de horarios en la práctica de ciertas disciplinas que no están al alcance de la población que labora.
- **Equidad de género:** Se deberán tomar las previsiones pertinentes para que oferta de programas deportivos sea acorde a las necesidades de toda la población, prevaleciendo el respeto de la integridad física de las personas y la erradicación de condiciones de acoso u hostigamiento de ninguna índole.
- **Universalización del acceso a la oferta deportiva:** La oferta deportiva deberá estar diseñada para el acceso de toda la población del cantón, sin distinción de edad, condición social, económica, origen étnico, condición física o mental,



## MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300  
Tel: (506) 22165222  
alcaldia@curridabat.go.cr  
www.curridabat.go.cr

preferencia sexual o cualquier otro condicionamiento que genere la exclusión e irrespeto al derecho a ejercer una ciudadanía plena.

Adicionalmente, se deberá formular un programa deportivo para el apoyo de deportistas de alto rendimiento, con el fin de proyectar sus capacidades y la imagen del cantón a partir de su representación. Mediante reglamento, podrá regularse la posibilidad de generar algún tipo de apoyo y/o reconocimiento por parte del Municipio. Así mismo, se deberá considerar la inversión en infraestructura especializada con el fin de dotar de centros de entrenamiento adecuados a los atletas que representen al cantón.

### **Disciplinas deportivas:**

El fomento de la práctica de las diferentes disciplinas deportivas y recreativas deberá fundamentarse, prioritariamente, de los estudios de demanda y los programas anteriormente mencionados. Sin embargo, la preponderancia en la demanda de la realización de una determinada disciplina deportiva no determina el descarte definitivo de la apertura de la oferta en servicios que no tienen tanta demanda.

Para fundamentar la apertura y priorización de opciones deportivas se deberán respetar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Demanda ciudadana
- Acceso a la ciudadanía
- Viabilidad administrativa y legal
- Disponibilidad presupuestaria
- Peligrosidad
- Pertinencia

Para lograr este objetivo, podrán realizarse las siguientes acciones:



## MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300  
Tel: (506) 22165222  
alcaldia@curridabat.go.cr  
www.curridabat.go.cr

- Estudios de demanda
- Formalización de convenios de uso del espacio que garanticen el mejor y mayor uso de las instalaciones por periodos determinados.
- Contratación de instructores, entrenadores y/o facilitadores para el fomento de la práctica de diversas disciplinas deportivas en los distintos espacios municipales que sean certificados
- Cualquier otro mecanismo formal que garantice el uso adecuado funcionamiento de los programas ofertados.

### **Captación de demandas ciudadanas**

La implementación de la presente Política Pública requiere del diseño y puesta en práctica de mecanismos de captación de demanda de programas deportivos en el cantón, los cuales determinarán el tipo de actividad por desarrollar en los espacios deportivos, su recurrencia, los implementos o recursos requeridos para su desarrollo, y la sostenibilidad de los proyectos y/o alianzas formalizadas con el fin de que se dé el mayor y mejor uso de las instalaciones deportivas.

El Municipio deberá realizar las gestiones pertinentes para garantizar las óptimas condiciones físicas de los inmuebles y espacios destinados a la práctica del deporte, contemplando el acatamiento de la normativa ateniende a la accesibilidad (Ley 7600, entre otras)

### **Mecanismos de captación de demandas ciudadanas para la apertura de programas deportivos:**

Se establece la necesidad de fomentar la participación ciudadana en la escogencia de las actividades deportivas que se desarrollarán en los diversos espacios del



## MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300  
Tel: (506) 22165222  
alcaldia@curridabat.go.cr  
www.curridabat.go.cr

cantón, por lo que se deberán poner a disposición de la ciudadanía, entre otros, los siguientes medios:

- Formularios de solicitud de actividades (Edificios Municipales, Comité Cantonal de Deportes, entre otros)
- Redes Sociales
- Plataformas móviles (aplicaciones)
- Línea telefónica
- Síndicos

Adicionalmente, el Comité Cantonal de Deportes, en conjunto con la Administración Municipal deberán realizar estudios, encuestas y aplicar cualquier otro mecanismo de captación de información que resulte oportuno para valorar la demanda ciudadana con el fin de ampliar la oferta de servicios existente y replantear aquellos proyectos que no tienen un impacto positivo.

### **Mecanismos de evaluación y control de la oferta de programas deportivos:**

La permanencia de la oferta de programas deportivos estará supeditada a procesos de validación y retroalimentación que garanticen la transparencia y adecuada gestión de la oferta programática, teniendo como prioridad la satisfacción de las demandas ciudadanas.

Para garantizar la correcta implementación de la presente Política Pública deberán existir mecanismos de control eficientes, que determinen, al menos los siguientes aspectos:

- Adecuado sistema de captación de demandas ciudadanas para la planificación del tipo de actividades por desarrollar en el espacio público, y los costos asociados a su sostenibilidad.



## MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300  
Tel: (506) 22165222  
alcaldia@curridabat.go.cr  
www.curridabat.go.cr

- Contratos, convenios y/o contrataciones que autoricen a personal capacitado para ejercer el rol de instructor o entrenador en los programas e instalaciones deportivas municipales.
- Listas de asistencia
- Elaboración periódica de encuestas de satisfacción de los servicios
- Reglamento de uso de instalaciones, pago por servicios y de comportamiento en las actividades deportivas.
- Elaboración periódica de informes de gestión (impacto de la oferta deportiva en el cantón, indicadores de uso del espacio y la oferta deportiva)

### **Implementación de la Política Pública**

La implementación de la Política Pública Deportiva y Recreativa del Cantón de Curridabat estará a cargo en primera instancia del Comité Cantonal de Deportes, los cuales deberán velar por la implementación de los mecanismos formales planteados en la misma y el establecimiento de los mecanismos de control y mejora continua en aras de la satisfacción de la demanda ciudadana. Coadyuvará de forma constante la administración municipal por medio de las oficinas a las que se les deleguen labores específicas.

Los planteamientos descritos en la presente Política Pública estarán supeditados a una validación bianual, con el fin de verificar su impacto y propiciar la reformulación de la misma en caso de que sea requerido, todo bajo la fundamentación de satisfacer la demanda ciudadana en la oferta de programas deportivos.



2446



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

## CONCEJO MUNICIPAL

Tel.2216-5315 Fax 2272-7046-Apdo. Postal 17-2300  
Correo Electrónico [allan.sevilla@curridabat.go.cr](mailto:allan.sevilla@curridabat.go.cr)

Curridabat, 10 de noviembre de 2017  
SCMC 591-11-2017

Señora  
Licda. Alicia Borja Rodríguez  
**ALCALDESA EN EJERCICIO. –**

Señor  
Lic. Gerardo Solano Méndez  
**PRESIDENTE**  
**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN. -**

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, transcribo a usted el acuerdo dictado por el Concejo y que, según consta en el artículo 19.2, capítulo 3º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 080-2017, del 7 de noviembre de 2017, dice textualmente:

Se recibe informe final de la Comisión Especial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, del que derivan los siguientes dictámenes:

### **2. DICTAMEN CE-CCDR-004-10-2017. –**

La Comisión Especial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat en uso de las facultades que otorgan los artículos 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos a) y c) y 164 y siguientes del Código Municipal dictamina lo siguiente:

Se conoce proyecto de Política Pública Municipal de Uso, Préstamo y Administración de las Instalaciones y Edificios Deportivos y Recreativos Municipales.

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que el Concejo Municipal emitió acuerdo para que se procediera a revisar la normativa que regula al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que la Presidencia Municipal procedió a integrar una Comisión Especial ratificada por el Concejo Municipal para esos efectos.



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

## CONCEJO MUNICIPAL

Tel. 2216-5315 Fax 2272-7046-Apdo. Postal 17-2300  
Correo Electrónico [allan.sevilla@curridabat.go.cr](mailto:allan.sevilla@curridabat.go.cr)

10 de noviembre de 2017  
SCMC 591-11-2017  
2

**SEGUNDO:** Que dicha Comisión se abocó al conocimiento de una serie de documentos e investigaciones; siendo que emite el siguiente dictamen recomendativo.

### **POLITICA PUBLICA MUNICIPAL DE USO, PRESTAMO Y ADMINISTRACION DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS MUNICIPALES**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Cantón de Curridabat enfoca sus esfuerzos en la dotación de infraestructura de calidad para el disfrute de sus habitantes, dando un especial énfasis en aquellos que requieren de espacios adecuados para la práctica del deporte, el ocio y la recreación.
2. Que el mejor y mayor uso de los espacios es una tarea que requiere de una adecuada planificación y mecanismos efectivos para la captación de demandas ciudadanas que permitan generar una oferta de espacios y actividades acorde con las necesidades de la población del cantón.
3. Que el uso de los recursos públicos debe estar debidamente regulado para garantizar la transparencia y efectividad de los mecanismos que legitiman la oferta de actividades y espacios abiertos al disfrute de la ciudadanía.
4. Que por medio de la promulgación de la Política Pública Municipal de uso, préstamo y administración de las instalaciones y edificios deportivos y recreativos municipales se establecen las bases operativas para la sana administración del uso y préstamo de los espacios municipales destinados al deporte.

#### **POR TANTO, ESTA COMISION ESPECIAL DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE CURRIDABAT ACUERDA:**

**PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 13, 43 y 163 del Código Municipal, se aprueba el siguiente

### **POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE USO, PRÉSTAMO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS MUNICIPALES CON MECANISMO DE REGULACIÓN Y PANIFICACIÓN DEL USO DE ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL DISFRUTO DE LA CIUDADANÍA.**

**Objetivo:** La presente Política Pública tiene como objetivo estandarizar los criterios de uso, préstamo y administración de las instalaciones y edificios deportivos y recreativos municipales para el adecuado disfrute de la población.



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

## CONCEJO MUNICIPAL

Tel. 2216-5315 Fax 2272-7046-Apdo. Postal 17-2300  
Correo Electrónico [allan.sevilla@curridabat.go.cr](mailto:allan.sevilla@curridabat.go.cr)

10 de noviembre de 2017

SCMC 591-11-2017

3

**Oferta de espacios deportivos y recreativos:** El Gobierno Local deberá realizar un mapeo de los espacios públicos existentes, con el fin de valorar su estado (condiciones físicas, equipamiento existente, accesibilidad, subutilización, manejo, administración, entre otros) a fin de evaluar mecanismos de mejora para que se dé un óptimo uso de los mismos.

**Planificación en el uso de las Instalaciones Deportivas:** El adecuado uso de las instalaciones deportivas y edificios estará supeditado a implementación de los planes y proyectos municipales, los cuales deberán fundamentarse en la demanda ciudadana, con el fin de garantizar el mayor y mejor uso éstos.

Para lograr este objetivo, podrán realizarse las siguientes acciones:

- Creación de planes y proyectos orientados hacia el fomento de la práctica del deporte en el cantón de Curridabat
- Formalización de convenios de uso del espacio que garanticen el mejor y mayor uso de las instalaciones por periodos determinados.
- Contratación de instructores, entrenadores y/o facilitadores para el fomento de la práctica de diversas disciplinas deportivas en los distintos espacios municipales.
- Cualquier otro mecanismo formal que garantice el uso adecuado de las instalaciones deportivas municipales.

**Captación de demandas ciudadanas :** La implementación de la presente Política Pública requiere del diseño y puesta en práctica de mecanismos de captación de demanda de uso de instalaciones deportivas en el cantón, los cuales determinarán el tipo de actividad por desarrollar en los espacios deportivos y recreativos, su recurrencia, los implementos o recursos requeridos para su desarrollo, y la sostenibilidad de los proyectos y/o alianzas formalizadas con el fin de que se dé el mayor y mejor uso de las instalaciones.

**Mecanismos de captación de demandas ciudadanas para el uso de las instalaciones deportivas:** Se establece la necesidad de fomentar la participación ciudadana en la escogencia de las actividades deportivas que se desarrollarán en los diversos espacios del cantón, por lo que se deberán poner a disposición de la ciudadanía, entre otros, los siguientes medios:

Formularios de solicitud de actividades (Edificios Municipales, Comité Cantonal de Deportes, entre otros)

- Redes Sociales
- Plataformas móviles (aplicaciones)
- Línea telefónica
- Síndicos



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

## CONCEJO MUNICIPAL

Tel. 2216-5315 Fax 2272-7046-Apdo. Postal 17-2300  
Correo Electrónico [allan.sevilla@curridabat.go.cr](mailto:allan.sevilla@curridabat.go.cr)

10 de noviembre de 2017

SCMC 591-11-2017

4

**Mecanismos de evaluación y control del uso de los espacios deportivos y recreativos municipales:** El uso del espacio deportivo municipal estará supeditado a procesos de validación y retroalimentación que garanticen la transparencia y adecuada gestión de los espacios, teniendo como prioridad la satisfacción de las demandas ciudadanas.

Para garantizar la correcta implementación de la presente Política Pública deberán existir mecanismos de control eficientes, que determinen, al menos los siguientes aspectos:

- Adecuado sistema de captación de demandas ciudadanas para la planificación del uso, recurrencia y tipo de actividades por desarrollar en el espacio público.
- Contratos, convenios y/o contrataciones que autoricen a terceros para generar actividades en los espacios municipales.
- Registro de uso de las instalaciones (Horarios, tipos de actividad, facilitador(a), responsable(s), entre otros).
- Listas de asistencia
- Elaboración periódica de encuestas de satisfacción de los servicios
- Procedimientos definidos para la solución de controversias (Captación de quejas ciudadanas, conflictos por uso de instalaciones, entre otros)
- Elaboración periódica de informes de gestión (métricas de desempeño, indicadores de uso y satisfacción)
- Conformación de los mecanismos requeridos para regular el uso de la publicidad para garantizar su correcta utilización en los espacios deportivos y recreativos

### IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La implementación de la Política Pública Municipal de uso, préstamo y administración de las instalaciones y edificios deportivos y recreativos municipales estará a cargo en primera instancia de la Administración Municipal y el Comité Cantonal de Deportes, los cuales deberán velar por la implementación de los mecanismos formales planteados en la misma y el establecimiento de los mecanismos de control y mejora continua en aras de la satisfacción de la demanda ciudadana.

Los planteamientos descritos en la presente Política Pública estarán supeditados a una validación bianual, con el fin de verificar su impacto y propiciar la reformulación de la misma en caso de que sea requerido, todo bajo la fundamentación de satisfacer la demanda ciudadana en el uso de las instalaciones y edificios deportivos y recreativos municipales.

**20:40 ACUERDO Nro. 44. - CONCEJO DE CURRIDABAT. APROBACIÓN POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE USO, PRÉSTAMO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS MUNICIPALES. - A las veinte horas con cuarenta minutos del siete de noviembre de dos mil diecisiete. Visto el dictamen de la comisión especial y sometida a votación, la recomendación de él derivada, por unanimidad es aprobada. En consecuencia:**



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

## CONCEJO MUNICIPAL

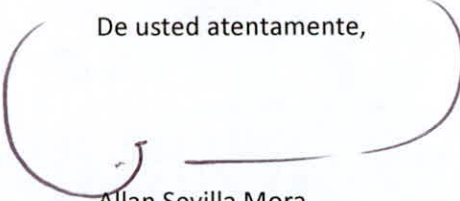
Tel. 2216-5315 Fax 2272-7046-Apdo. Postal 17-2300  
Correo Electrónico [allan.sevilla@curridabat.go.cr](mailto:allan.sevilla@curridabat.go.cr)

10 de noviembre de 2017  
SCMC 591-11-2017  
5

**Téngase por aprobada la POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE USO, PRÉSTAMO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS MUNICIPALES CON MECANISMO DE REGULACIÓN Y PANIFICACIÓN DEL USO DE ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL DISFRUTO DE LA CIUDADANÍA, en los términos antes transcritos.**

**20:41 ACUERDO Nro. 45. – CONCEJO DE CURRIDABAT. DECLARATORIA DE FIRMEZA. – A las veinte horas con cuarenta y un minutos del siete de noviembre de dos mil diecisiete. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**

De usted atentamente,

  
Allan Sevilla Mora  
Secretario

Copia: Dirección de Cultura y Deportes, Expediente, Consecutivo.





Allan Sevilla <allan.sevilla@curridabat.go.cr>

## POLÍTICA PÚBLICA USO, PRÉSTAMO Y ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

1 mensaje

Allan Sevilla <allan.sevilla@curridabat.go.cr>

10 de noviembre de 2017, 16:26


Para: Alicia Borja Rodriguez <alicia.borja@curridabat.go.cr>, chinisolano2000@yahoo.com, Austin Berry <aberrybfc@gmail.com>, Cynthia Pérez Solano <comite.deportes@curridabat.go.cr>, Nancy Worsfold <nancyw@gwwcases.com>, Olga Marta Mora Monge <om\_mora@hotmail.com>, portula@racsa.co.cr, Jonathan Vindas <vindasulate@gmail.com>, Jonathan Webb <Jonathan.Webb@curridabat.go.cr>, Rocio Campos <rocio.campos@curridabat.go.cr>, "CC: Xinia Duran" <xinia.duran@curridabat.go.cr>, Silvia Pereira Rivera <silvia.pereira@curridabat.go.cr>

CCO: Allan Sevilla <allan.sevilla@curridabat.go.cr>

Buenas tardes, en oficio SCMC 591-11-2017 estamos comunicando acuerdo que aprueba la política pública indicada.

--

Allan de Jesús Sevilla Mora  
Secretario  
Concejo de Curridabat

 **SCMC 591-11-2017\_firmado.pdf**  
639K

